

es una orden monástica?» ¿Quereis decirle al pueblo americano: «Esa institucion es contraria á la libertad» ¿Pretendeis entonces enmendar lo que creen y practican en Inglaterra, Francia, Alemania, España, Rusia y Turquía? ¿Puede México figurarse que está á una altura, que en esta materia dé lecciones de libertad á pueblos como Inglaterra y los Estados Unidos? En la paz y en la guerra, esas naciones aman y respetan la institucion de las Hermanas.

Si quereis, tratad al menos la cuestion separadamente. Suprimid la célebre definicion que establece con tanta irregularidad el art. 20, de órdenes monásticas, y afrontad con toda claridad esta cuestion: «Deben suprimirse las Hermanas de la Caridad.» Para ello no sacrificueis las reglas de la lógica, de la legislacion misma.

En este debate, las Hermanas son un detalle; y hareis mejor tratando la cuestion separadamente, porque al menos no pondreis toda la cuestion religiosa en el arbitrio de la policía.

Las leyes de reforma han sido aprobadas por los Estados en la forma escrita por los legisladores, y aprobadas las cambiais con el motivo de publicar sus leyes orgánicas.

Mirad con cuidado los respetos debidos á la Federacion. ¿En qué país, que conozca sus derechos, seria permitido al Congreso tocar y retocar, hasta la derogacion, leyes que están incrustadas en la Carta fundamental, por especial aprobacion de los Estados republicanos? La ley de exclaustracion pasó á los Estados tal como está escrita, y en ella hay este precepto: “que las Hermanas de la Caridad no deben suprimirse porque no son una institucion monástica.”

Al traer á vuestra memoria este pensamiento, vereis con toda claridad el motivo de toda la irregularidad de redaccion del artículo 20, y la contradiccion monstruosa de este reglamento con las leyes de que va á llamarse orgánica.

¿No seria este el motivo porque la comision no tuvo valor para pedir la derogacion de la ley de 26 de Febrero de 1863?

Solo así puede explicarse; porque no puedo creer que todos los miembros de la Comision lo hayan olvidado.

El hecho es que esa ley está en todo su vigor, y podrá apoyar el amparo que, como justo remedio, se interponga por la inconstitucionalidad con que va á darse esta memorable ley orgánica.

No serán las Hermanas de la Caridad, que marcharán á otra parte á prestar sus humildes servicios, las que llevarán sus quejas á los tribunales de la Federacion; pero todo hombre que estime en lo que vale la libertad íntegra, la libertad sin restricciones, la libertad que no haga del alma una esclava, la libertad sin el sacrificio de ella misma á nombre de un partido, podrá y deberá pedir, que no se permita á un congreso dar leyes de circunstancias que afecten profundamente las instituciones que garantizan las preciosas conquistas que, como sagrado testamento, legaron los hombres de la Reforma.

A ellos debemos la fórmula y la esencia de esa Reforma, que hoy con mano fácil se quiere borrar y se borrará por una mayoría que no tiene el derecho de hacerlo.

La civilizacion, el progreso, la justicia, la libertad y el derecho están con nosotros, que hoy acompañamos en sus propósitos á los hombres que habeis declarado inmortales en nuestra historia.

Algunos oradores han ofrecido en sus narraciones algunos casos de una conducta impropia en las Hermanas. Aceptadlos si quereis como una verdad; pero ¿dónde encontrareis lo perfecto sobre la tierra? ¿Dónde lo inmaculado de la vida?

Si pretendeis fundar lo perfecto en la República, si en esa pretension buscáis la justificacion de medidas arbitrarias, vues-

tra dictadura acabaría por el exterminio de todo lo que es hijo de la inteligencia humana.

Se publicó en el *Monitor* hace algun tiempo un artículo por un estimable jóven escritor, sobre los vicios de las Hermanas; y el grande aprecio que tengo á ese jóven me hizo seguir con profunda atencion la lectura del artículo. Aseveraciones sobre vicios que la autoridad pudiera corregir, encontré en la lectura, y de ellas se desprendia que el correctivo era sencillo, porque todo era obra de inspeccion fácil de la autoridad.

Nunca he creído que los defectos de accidente justifiquen una medida que hiere el principio de asociacion para el mas noble fin á que la mujer pudiera consagrar su delicada existencia.

En ese bello conjunto que forma el carácter de la mujer, no encontrareis reemplazo en sus servicios humanitarios, cuando manos mercenarias ocupen el puesto que deje la mas grande de las virtudes, para llenarlo con personas que cobren un sueldo por sus trabajos.

La Caridad ahuyentada deja un vacío que no lo sentirán los diputados. No, ese vacío llenará de espanto y de dolor, más que al expósito, más que al niño, más que á los enfermos de pasajeros, aunque violentos y agudos dolores, al que tiene una vida, si es que vida puede llamarse á una existencia en que el hombre se desmorona, en que los pedazos caen del cuerpo que se carcome, como pasa á los infelices lazarinos.

¡Qué débil es mi palabra para pintar las impresiones del día en que visité ese hospital! ¡Cuán grande me parecieron esos seres que, por servir á Dios, levantan un altar de adoracion sobre esa podredumbre de la vida! A tan inmensa pena solo es dable un consuelo: la Caridad sublime! En tan negro cuadro no habia mas que una luz: la palabra cariñosa, la es-

merada atencion, la solicitud tierna de las Hermanas de la Caridad!

Jamás mi voto arrancará ese consuelo al supremo de los dolores, á la angustia entre las mayores angustias, vivir muriendo para la sociedad y la familia, vivir con el alma y el corazon en un cuerpo que se rompe. ¡Benditas las mujeres que á nombre de Dios, de la familia y de la sociedad, tienen por feliz destino amar y cuidar á quienes solo acompañan en su amarga vida la congoja y el dolor.

Desechad, señores, á la presencia del cuadro que ofrecen la miseria y el sufrimiento, vuestros propósitos de partido. Tomad vuestra inspiracion de pensamientos que están fuera de la política. Los dolores y miserias que aquejan á la humanidad, no son, no pueden ser elementos de combinaciones políticas. Los que sufren están con nosotros, y ellos piden vuestro voto negativo.

Arrancad de vuestros ojos esa corriente eléctrica, que por el momento ofusca nuestra vista. Pensad en el precepto de la ley de 26 de Febrero de 1863: pensad que la Reforma respeta las asociaciones que tienen por objeto llevar sus consuelos á la humanidad doliente. Pensad que á nosotros mismos, que hoy combatimos vuestro proyecto antiliberal, nos será atormentador el grito que la prensa del mundo levante contra nuestra patria, por un acto que no aconseja la prudencia y reprocha el derecho y la libertad.

Si ese día llega, el amor de patria estará mas alto que las consideraciones de este momento; un velo cubrirá lo que á vuestro recto juicio expongo, y entonces.....entonces sentiremos el corazon agitado, estremecido por amor patrio. Entonces á nuestra vista desaparecen las Hermanas de la Caridad, y con el fuego del sentimiento patrio quisiéramos probar al mundo, que no hay pueblo que en sus períodos de agitacion no sa-

crifique lo que la razon fria condena. Pero si es posible, evitemos esa situacion. ¡Cuánto mas recto es siempre el camino de la libertad y de la justicia! (*Aplausos.*)

Nuestra patria expulsó hace años algunos españoles, por graves razones de Estado, y mucho tiempo despues ha lamentado esa medida. Al expulsar á los españoles, expatriaba á esposas é hijos mexicanos. Nuestra patria, oidme, señores diputados, con toda vuestra benévola atencion, dió mas tarde la ley del Caso, cuya historia quiero atraer á vuestra memoria. Ella es de aplicacion mas directa que la ley de expulsion.

Esa historia me la ha referido un actor en tan triste episodio. Un actor arrepentido durante toda su vida, el Sr. D. Mariano Riva Palacio, figura respetable, personalidad irreprochable del partido liberal, la representacion del talento administrativo, la virtud política que honra á nuestra patria.

El dictador de la República juzgaba que para la libertad habia peligro en la presencia de ciertas personas en el país, pero no quiso dictar alguna medida, y fácil fué al Congreso dar el remedio para tan peligroso mal. El remedio era parecido al que se vá á tomar por esta Asamblea.

Este Congreso, en su mayoría, no va á expulsar, quiere solo disolver la congregacion de las Hermanas, pero el resultado será como el de entonces, la expatriacion de mucha gente mexicana.

El Congreso que á nombre de la libertad expulsaba sin formacion de causa á multitud de mexicanos, quiso inmortalizar su nombre en la historia de las aberraciones, y para dar mayor latitud á su poder, puesta la lista de los que debieran expatriarse, algunos diputados agregaban otros y otros, y para no cansarse mas, aquella perseguidora Asamblea, á solicitud de un diputado de los muchos que, adorando la libertad tienen un inmenso placer en sacrificarla cuando se trata de opri-

mir al prójimo, dijo: “Y que salgan tambien todos los que se encuentren en su caso.”

Así salió la ley, porque las persecuciones que se desencadenan á nombre de la patria y de la libertad, tienen siempre el lujo de la iniquidad.

Esa célebre ley, mas tristemente célebre que la de expulsion de españoles, llenaba el corazon de luto: la sociedad reprochaba la conducta del Congreso; pero ese cuerpo, poseido de un espíritu ciego de partido, solo tuvo un hombre que dió su voto en contra, el Sr. Lic. Rivera. Ese hombre mereció despues de aquellos momentos de agitacion patriótica, las mas altas consideraciones de sus compañeros. Esa ley, lo mismo que la de expulsion, tenia en la generosidad del corazon mexicano el áncora de salvacion. Los diputados eran los primeros en buscar exepciones. El general Guerrero decia al tratarse de la expulsion de españoles: “yo defenderé siempre al maestro que me dió las primeras lecciones, y al Sr. D. Antonio Mier, á quien debo muchos servicios.”

Muchos otros diputados fueron padrinos ó protectores adictos de las mismas personas cuya expulsion habian decretado.

Pocas veces se podrán presentar mas de bulto los peligros de esos arrebatos políticos, que en esta cuestion, en la que para llegar á la extincion de las Hermanas de la Caridad, se hiere de muerte con la espantosa redaccion del art. 20, la libertad religiosa, fruto y conquista reciente de la lucha de la Reforma.

Solo la pasion política dará su aprobacion á un artículo que mata la libertad de conciencia, que encaminado contra el catolicismo, amenaza con su poder á todas las religiones: que en su fuerza absorbente, hace del Gobierno de la República un gefe de doctrina superior á lo que ha sido la reina de Inglaterr-

ra. El ejecutivo de la nación será de hoy en adelante el dispensador de la libertad religiosa.

¡Cuánta aberración! ¡Cuánto sacrificio de los derechos santos del hombre á nombre de la libertad! ¡Pero qué le importa al pueblo mexicano, qué le importa á la nación, que tomeis ese nombre sagrado, si en la esencia tiene la muerte á nombre de la vida; si por medio tiene la opresión; si por término tiene la esclavitud religiosa, en cambio de una libertad prometida?

El que hiera la libertad de conciencia, hiere todas las libertades, porque el yugo mas pesado, el tormento superior á todos los tormentos, es la esclavitud de la razón.

Hoy tambien la Cámara es esclava de su propia pasión. En la marea agitada de la vida pública, se levantan poderosas algunas olas, de las que en su poder irresistible dan muerte á seres que merecian amor, respeto, adoración. Pasará este huracán levantado, sin saber de donde vino: pasará como pasa todo lo que no está en el orden natural de las cosas, y entonces, entonces quedará como en la ley del Caso, el remordimiento individual, y una triste página en la historia de la República. (*Aplausos*).

Nosotros los opositores al dictámen, con la bandera de Juárez en la mano, con la libertad por guía, apoyados en las leyes de Reforma, seremos una minoría que se llamará de retroceso. Nuestras convicciones no cambiarán. Con nosotros estará siempre la libertad, el progreso, la ley y la justicia.

Con nosotros está el respeto á la soberanía de los Estados, y nuestra voz tendrá mas tarde el eco de la libertad ofendida hoy por la pasión de un partido, al que fueron superiores, Ocampo, Llave, Fuente, Zarco y Juárez.

Si estos héroes nos escucharan, si su espíritu vagara entre nosotros, si pudieran incorporarse á esta Asamblea, verían su

obra confundida, desfigurada, combatida por la Comisión, y al oirse los votos de aprobación á ese proyecto que hace de la Policía el árbitro de la libertad del pueblo, pudieran creer que cada uno de esos votos era el eslabon que formara la cadena para esclavizar la libertad. Al proclamar la mayoría el triunfo á sus votos, si fuera posible materializar esa victoria por medio de una figura, dirían que se cavaba la tumba, más que la tumba, el inmenso ataúd para sepultar las libertades de nuestra patria. Pero no; las Hermanas volarán á prestar sus servicios á otra parte; llevarán las bendiciones de los necesitados, y esa ley se modificará en otro periodo; la libertad no puede encadenarse á perpetuidad, los derechos santos del hombre y su conciencia libre, gozarán, al andar el tiempo, de los fueros que la Nación ha conquistado. El triunfo de la mayoría esta noche, será la flor de un día. Los votos que signan el dictámen de la Comisión, arracarán de nuestra patria las bellas flores de la Caridad, para dejar un desierto en el corazón de los pobres. (*Nutridos aplausos*).

Señores, apartad del vuestro toda preocupación; votad por la negativa, salvando así instituciones santas que son hijas de la libertad, del progreso, de la ley, de la razón y de la justicia. Nuestro voto negativo será un testimonio de respeto y amor á la causa santa de nuestra libertad constitucional. (*Multiplificados aplausos*).

OBSERVACIONES.

Habiendo hecho las observaciones respectivas á los dos discursos que publiqué de este distinguido orador, en el tomo se-

gundo, solo añadiré que produjo en el Parlamento un entusiasmo general este discurso y que su autor fué aplaudido y felicitado aun por los mismos que le hacian oposicion. México con la muerte del Sr. Martinez de la Torre, ha perdido á un buen Ciudadano.

CAPITULO VI.

Discurso pronunciado por el C. Prisciliano Diaz Gonzalez en la sesion ordinaria del 25 de Abril de 1870.

Me es preciso recordar en esta vez las frases terminantés con que concluí el discurso que pronuncié la primera vez que tuve el honor de dirigir la palabra á esta augusta Asamblea, porque ellas contienen mi programa político como diputado al 6º Congreso constitucional, y es preciso que se me conozca una vez por todas, para que no haya persona alguna que pueda con justicia decirme aquí, que estoy ahora en contra del Ejecutivo porque tal vez salieron fallidas mis esperanzas, y que como juarista falto á mis compromisos dejando de sostener al C. Presidente, y á quien habia prometido apoyar con mi voz y con mi voto.

Estas palabras de mi querido é ilustrado amigo el Sr. Chavero, parecen dirigirse á mí, y lo extraño, porque él sabe bien que no me alentaba esperanza alguna al votar con el partido.